



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10968

Jueves 22 de Abril de 2010

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 397 a 406, 408 a 413, 415, 416, 417, 420 a 427 2-7

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 207 y 302 7-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 397 **12-04-10**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa de la empresa CALCE S.R.L., CUIT N° 30-70754687-1, con domicilio en Belgrano N° 867 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, para el servicio de cuatrocientas (400) horas máquina topadora, una máquina retroexcavadora con oruga y un camión volcador, para realizar trabajos de mejoramiento y mantenimiento de pistas y travesías del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, con un costo total de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 208.250,00).-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo N° 95 inc. c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 101 -Programa 18 - Actividad 08 - IPP 322 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 398 **12-04-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a agentes mensualizados que prestan servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, las mensualizaciones de personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF 30, SAF 32 y SAF 33, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

Dto. N° 399 **12-04-10**

Artículo 1°.- Reubicase a partir del 01 de enero de 2010 al agente PIZARRO, Candido Calixto (Clase 1965 - M.I N° 17.601.155) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 400 **12-04-10**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora KOHLI, Cecilia Verónica (Clase 1976 - M.I. N° 25.078.653) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105 y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley, para cumplir funciones como médica en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew Actividad 1 Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 401 **12-04-10**

Artículo 1°.- Reubicase a partir del 01 de enero de 2010 a la agente BARRIONUEVO, Mabel Alicia (Clase 1969 - M.I. N° 20.589.585) del Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 44 horas semanales de labor al Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 402 **12-04-10**

Artículo 1°.- Declárase cesante al agente MACHADO, Juan José (Clase 1960 - MI N° 13.691.167) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 403 **12-04-10**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada mediante Decreto N° 293/08 prorrogada

do mediante Decreto N° 290/09 y Decreto N° 268/10 al agente Mario de Jesús ALEGRE (M.I. 14.540.104 - Clase 1961) Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el Programa: 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad Específica 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, eliminándose un (1) cargo Supervisor Superior - Personal Operativo - Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 e incrementándose un (1) cargo Supervisor Auxiliar - Personal Técnico Administrativo - Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Mario de Jesús ALEGRE (M.I. 14.540.104 - Clase 1961), quien prestará servicios en el Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Cargo: Supervisor Auxiliar - Personal Técnico Administrativo -Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 - Planta Permanente.-

Artículo 4°.- Al agente mencionado precedentemente, deberán abonársele las Bonificaciones de la Ley X N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupe, le correspondan.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía - Actividad Específica 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 - Año 2010.-

Dto. N° 404 **12-04-10**

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma «RAÚL E. MONACO S.A.» - CUIT N° 33-63877672-9, correspondiente al Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 14/09, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas Requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma «RAÚL E. MONACO S.A.» - CUIT N° 33-63877672-9, lo correspondiente a los Renglones N° 1 y N° 4 de la Licitación Pública N° 14/09, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 1.152.000,00).-

Artículo 3°.- ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO S.R.L.» - CUIT N° 30-61500637-4, lo correspondiente a

los Renglones N° 2 y N° 3 de la Licitación Pública N° 14/09, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.818.760,00).-

Artículo 4°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «EDUCANDO S.R.L.» - CUIT N° 30-61500637-4, correspondientes a los Reglones N° 1 y N° 4 de la Licitación Pública N° 14/09, por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «RAÚL E. MONACO S.A.» - CUIT N° 33-63877672-9, correspondiente al Reglón N° 2 de la Licitación Pública N° 14/09, por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.970.760,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 -Programa 17 - Partida 435 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 405 **12-04-10**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «RAÚL E. MONACO S.A.» - CUIT N° 33-63877672-9, lo correspondiente el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 15/09, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido, por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 435 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 406 **12-04-10**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CIEN (\$ 22.100) a favor de la firma «IMAGE CONCEPTS S.A.», en concepto de alquiler de máquinas y servicio de fotocopiado prestado a favor de la Sede del Ministerio de Educación y Delegaciones Administrativas I, II, III, IV, V y VI dependientes del mencionado Ministerio, durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- RECONOCER los servicios de alquiler de máquinas y fotocopiado prestados por la firma «IMAGE CONCEPTS S.A.», desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL CINCUENTA (\$ 11.050).

Artículo 3°.- APROBAR la renovación del contrato de alquiler de máquinas y servicio de fotocopiado prestado por la firma «IMAGE CONCEPTS S.A.», a favor de Sede del Ministerio de Educación y Delegaciones Admi-

nistrativas I, II, III, IV, V y VI dependientes del mencionado Ministerio, en el marco de lo establecido en el Artículo 95° inciso c), Apartado 15° de la Ley II - N° 76 (antes Ley N° 5447), desde la fecha del presente y hasta el 31 de octubre del 2010, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL CINCUENTA (\$ 11.050).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción - SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Partida 322 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 408 13-04-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Intendente Martín BUZZI por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) el cual estará destinado a atender la grave crisis que atraviesa el sector pesquero de dicha ciudad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 7- Parcial 6 - Ejercicio 2010 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 409 13-04-10

Artículo 1°.- Rectifícase el monto salarial a percibir por el agente YACACHURY, Martín Pablo (D.N.I. N° 17.797.281) establecido en el Anexo XII (Planilla 2) del Decreto N° 37/09, quien cumple funciones en el Centro de Día Adicciones de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Adicciones dependiente de Secretaría de Salud - Nivel Central y revista en la planta transitoria, Ley I N° 341 reglamentada mediante Decreto N° 1335/07, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-). Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 92 -Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 410 13-04-10

Artículo 1°.- Rectifícanse los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1793/09, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora CASERES, Corina Noemí (Clase 1973-M.I. N° 23.359.655), Profesional, con funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL NO-

VECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 5.977) en el Servicio de Emergencias Prehospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.»

«Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora CASERES, Corina Noemí (Clase 1973 - M.I. N° 23.359.655), Profesional, para cumplir funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 5.977), en el Servicio de Emergencias Prehospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.»

Dto. N° 411 13-04-10

Artículo 1°.- Rectifícanse los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1786/09, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora CRAVERO, Valeria (Clase 1976 - M.I. N° 25.211.457), Profesional, con funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 5.977) en el Servicio de Emergencias Prehospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.»

«Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora CRAVERO, Valeria (Clase 1976 - M.I. N° 25.211.457), Profesional, para cumplir funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 5.977), en el Servicio de Emergencias Prehospitalario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.»

Dto. N° 412 13-04-10

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 1147/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I - Grado VI -Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I - N° 105 (antes Ley N°2672 y su modificatoria N° 2976) y el cargo de Jefe de División Alimentación y Dietoterapia del Hospi-

tal Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.»

Dto. N° 413 13-04-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor MONSALVE, Cristian Fabián (Clase 1980 - M.I. N° 27.874.745), Profesional, para cumplir funciones como enfermero, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor MONSALVE, Cristian Fabián (Clase 1980 - M.I. N° 27.874.745), Profesional, para cumplir funciones como enfermero, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 415 13-04-10

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Jefatura de División de Sanidad Forestal dependiente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de industria, Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente Decreto a la Ingeniera Forestal Verónica Berta OLIVO MAINETTI (M.I N° 20.560.951 - Clase 1969).-

Artículo 2°.- Abónese a la Ingeniera Forestal Verónica Berta OLIVO MAINETTI la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Transitoria, y el cargo a subrogar.-

Artículo 3°.- Otórguese a la Profesional mencionada en el artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22 Inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal, Ejercicio 2010.-

Dto. N° 416 13-04-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes que se indican en el Anexo I, desde el 1° de

enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, y desde el 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, los agentes que se indican en el Anexo II, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil- Actividad 1: Defensa Civil.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	Matricula Individual	Clase	Cargo
REY, Tania Gisela	DNI N° 23.998.839	1974	Ordenanza «A» - Código 1-016- Clase V Agrupamiento Personal de Servicio y Servicio Grales. Planta Temporal- Dirección Gral. de Defensa Civil
CASTRO, Oscar Rene	DNI N° 18.597.766	1967	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporalia Dirección Deleg. Zona Sudoeste Cordillerana Dirección Gral. de Defensa Civil
DAVILA, Eduardo César	DNI N° 14.999.823	1962	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporalia Dirección Gral. de Defensa Civil

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRES	Matricula Individual	Clase	Cargo
REY, Tania Gisela	DNI N° 23.998.839	1974	Ordenanza «A» - Código 1-016- Clase V Agrupamiento Personal de Servicio y Servicio Grales. Planta Temporalia- Dirección Gral. de Defensa Civil
CASTRO, Oscar Rene	DNI N° 18.597.766	1967	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporalia Dirección Deleg. Zona Sudoeste Cordillerana Dirección Gral. de Defensa Civil
MENDOZA, Ernesto Fabián	DNI N° 26.944.675	1979	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporalia Dirección Gral. de Defensa Civil

DAVILA, Eduardo
César

DNI N° 14.999.823 1962 Ayudante Administrativo
- Código 3-004- Clase
IV Agrupamiento
Personal Técnico
Administrativo Planta
Temporaria Dirección
Gral. de Defensa Civil

Dto. N° 417 13-04-10

Artículo 1°.- Suspéndase a partir de la fecha del presente Decreto, las retenciones de las cuotas de los préstamos otorgados al Municipio de Rawson por los Decretos N° 154/07 y 759/08, por el término de quince (15) meses.-

Dto. N° 420 13-04-10

Artículo 1°: Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2010 a la señora HUENCHUAL Mirta Inés (M.I.N° 20.541.668 -Clase 1969), en el Cargo Ordenanza «A» Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal Servicio y Servicios Generales - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 421 13-04-10

Artículo 1°.- INCORPORANSE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a las señoritas CASAS, Teresa Alejandra (M.I.N° 26.617.410 - Clase 1978), MACIAS, Natalia Vanesa (M.I.N° 28.075.199 - Clase 1980) y PONCE DE LEÓN, Micaela Lis (M.I. N° 30.008.095 - Clase 1983).-

Artículo 2°.- La remuneración mensual, a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas en la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, por las señoritas CASAS, Teresa Alejandra (M.I.N° 26.617.410 - Clase 1978), MACIAS, Natalia Vanesa (M.I.N° 28.075.199 - Clase 1980) y PONCE DE LEÓN, Micaela Lis (M.I.N° 30.008.095 - Clase 1983) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), menos los descuentos establecidos mediante la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 422 13-04-10

Artículo 1°.- INCORPORASE, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora Noelia Belén BERWYN (M.I N° 29.562.778 - Clase: 1982), quien percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 2.500), cumpliendo funciones Administrativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF. 64 -Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 423 13-04-10

Artículo 1°.- Designase al Contador Diego Rodrigo AMPUERO DE GODOS (M.I.N° 24.811.508 - Clase 1975) cargo Administrativo - Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a cargo del Departamento Contaduría - Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abónese al Contador Diego Rodrigo AMPUERO DE GODOS la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Transitoria, y el cargo a subrogar.-

Artículo 3°: Otórguese al Profesional mencionado en el artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el artículo 22 Inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 424 13-04-10

Artículo 1°.- Recházase la oferta presentada por la firma VEPAT S.A., por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 05/10-SCOMC-UPEP.-

Artículo 2°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma CAPSA Camiones Patagónicos S.A., correspondiente a Una (1) Camioneta marca Chevrolet Captiva SUV AWD LTZ 2.0 D, por un valor total de Pesos CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 191.500), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones

Técnicas de la Licitación Pública N° 05/10-SCOMC-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- Incrementense los Recursos de la Administración Central, Recurso Tipo: 21 - Recursos Propios del Capital - Clase: 1 - Venta de Activos -Concepto: 9 - Venta de Otros Bienes - Fuente de Financiamiento: 111 Rentas Generales, por la suma de Pesos NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000).-

Artículo 4°.- Incrementense en la Jurisdicción 30 - SAF 33, Fuente de Financiamiento: 111, Rentas Generales - Programa 40 - Actividad 1 - IPP 432, la suma de Pesos NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000).-

Artículo 5°.- Dispóngase la baja del Rodado Suzuki Grand Vitara XL-7 Año 2005 -Dominio: FZI 730 - Chasis N° JS3TX92V864200617 - Motor N° H27A-146194, que se encuentra registrado a nombre del Ministerio de Economía y Crédito Público, con Inventario N° 5/5, atento que el mismo es entregado en parte de pago del bien descrito en el Artículo 2°, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/10 SCOMC-UEP.-

Artículo 6°.- Dispóngase la baja del Rodado Chevrolet Astra GL 2.0 Año 2005-Dominio: EVF 885 - Chasis N° 9BGTT69B05B165718 - Motor N° 250019879, que se encuentra registrado a nombre del Ministerio de Economía y Crédito Público, con Inventario N° 1/2, atento que el mismo es entregado en parte de pago del bien descrito en el Artículo 2°, Correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/10 SCOMC-UEP.-

Artículo 7°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 191.500), se imputara de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 40 - Actividad 1 - IPP 432 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 425 **13-04-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 5° del Decreto N° 194/07, a partir del 15 de febrero de 2010, mediante el cual se designó a la señora Marcelina Irene ANGIORAMA (M.I. N° 20.536.963 - Clase 1968), en el cargo Personal de Gabinete con rango de Director, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- Designase a partir del 15 de febrero de 2010, a la señora Marcelina Irene ANGIORAMA, en el Cargo Personal de Gabinete con rango de Director General, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley N° 74 (antes Ley N° 1987).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40: Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 426 **13-04-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por personal mensualizado que presta servicios en dependencias de

la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, las mensualizaciones de personal que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

Dto. N° 427 **13-04-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente Señor Humberto MUÑOZ (D.N.I. N° 17.328.819), destinado a la adquisición de materiales para la construcción y/o refacción de catorce (14) viviendas pertenecientes a familias carenciadas de dicha localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 207.

Rawson, 26 de Marzo de 2010

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 387 (antes Ley N° 5852), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 514/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia plantea

la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "U" para los fondos recaudados en concepto de grabado del número de chasis y motor de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° y siguientes de la Ley I – N° 387 (antes Ley N° 5852) de acuerdo a la Clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "U" por Resolución N° 474/06-D.G.R. y modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

"U" POLICIA DE LA PROVINCIA

Policía de la Provincia

- 1) Ley XIX N° 4 (antes Ley 769) Policía Adicional
- 2) Decreto 935/90 Verificación Automotor
- 3) Ley XIX N° 15 (antes Ley 3223) Arancel Alarmas Silenciosas
- 4) Ley I N° 168 (antes Ley 3941) Servicio Particular de Seguridad
- 5) Decreto 74/55 Cédula de Identidad, Serv. Imprenta y antecedentes
- 6) Ley XXIV N° 25 (antes Ley 4007) Servicios Administrativos
- 7) Ley I N° 387 –Arancel Grabado Vehicular

Resolución N° 302.

Rawson, 29 de Marzo de 2010.

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 10 (antes Ley N° 3257), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 453/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "T" para los fondos recaudados en concepto de multas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 29° y siguientes de la Ley XI – N° 10 (antes Ley N° 3257) de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "T" por Resolución N° 474/06-D.G.R. y modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

"T" DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Dirección de Flora y Fauna Silvestre

- 1) Tasa Ley XI N° 10 – Art. 16° (antes Ley 3257)
- 2) Tasa Guía Transp. Cueros Ley XI N° 10 – Art. 19° (antes Ley 3257)
- 3) Tasas Lic. Caza. Ley XI N° 10 - Art. 22° (antes Ley 3257)
- 4) Intereses
- 5) Multas –Cap. IV – Ley XI N° 10 (antes Ley 3257)

I: 19-04-10 V: 23-04-10

autos “ALEGRE OSCAR ARGENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 937 Año 2009 – Letra “A”), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ARGENTINO ALEGRE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 18 de Febrero de 2.010.-
Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAZA FRANCISCA ANTONIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “ZIMMERMANN, MALFIZA IRENE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte 127-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALFIZA IRENE ZIMMERMANN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 19 de 2010.-
Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados “DE LISIO, LEONARDO RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 1126/2009) cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LEONARDO RICARDO DE LISIO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial”, en Diario de mayor circulación y en Estrados del Juzgado. Esquel, Abril 14 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650 1° piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON BALTAZAR MORENO DNI 6.716.684 en los autos caratulados “MORENO RAMON BALTAZAR S/SUCESIÓN”, Expte 439/2010, mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.- Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUEICHA, PASCUAL, en los autos caratulados: "GUEICHA, PASCUAL S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 372/2010, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de marzo de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-04-10 V: 26-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRASSER mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Abril de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-04-10 V: 23-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Elena Casiana Castillo, en los autos caratulados "RETAMAL, CLARISA ROSA C/ BALLEJO, ROBERTO CRISTIAN Y OTRO S/Ejecución de alquiler" (Expte N° 479 – Año 2010), cita y emplaza a ROBERTO CRISTIAN BALLEJO para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio (art. 343 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis

Horacio Mures, en los autos caratulados "SANZ, ERMINIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 4396/2010) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-10 V: 23-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. MARCO ANTONIO PESCE, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HOYA, LORENA GRISELDA C/ PESCE, MARCO ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte N° 75 – Año: 2010).

Publíquese por DOS días, en el "Boletín Oficial".
Puerto Madryn, ocho, de Abril de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° tres, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Juez de Familia, Secretaría única, a cargo de la Dra. Daniela Fernanda GAITAN, con asiento en Pellegrini N° 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "N.L.D.C. C/C.J.A. S/DIVORCIO VINCULAR", Expte N° 1312/09, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS (10), al Señor JORGE ALBERTO COROMINOLA, DNI 11.710.282, a que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente, mediante edictos a publicarse por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y diario "CRONICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2010.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 21-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 261 – 4° piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna, en autos caratulados: “FARIAS, GLADIS SOLEDAD Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS” (Expte 192 – Año: 2008), cita y emplaza a LEONARDO JAVIER ALMADA GIMENEZ para que en el término de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibiendo de designarle Defensor General para que lo represente.-

Publíquense por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en Diario “Jornada” bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 08 de Abril de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario de Refuerzo

I: 21-04-0 V: 22-04-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 3º Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados “ROSAS REHBEIN, LUIS EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte N° 173 Año 2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS EDUARDO ROSAS REHBEIN, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 31 de Marzo de 2010.-
Publicación: tres días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MELLADO JUAN ADALBERTO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, ciudad, en los autos caratulados: “OLIVERO, MERCEDES FLORENCIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO”, Expte N° 399/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FABIA ALMADA, para que se presenten en autos: “ALMADA FABIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expte N° 116 Año 2010).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 08 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10

EDICTO**CITACIÓN:**

Sra. NAPAL, ESTEFANIA
ÑORQUINCO SUR

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de pesos ciento ochenta y tres con cero centavos (\$ 183,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 70020/09 – DIC/08; y 70021/09 –

S.A.C. DIC/08 – Escuela N° 67. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

PABLO GERMAN FIRMENICH
A/C Dirección General de Administración
Ministerio de Educación

I: 22-04-10 V 26-04-10

EDICTO JUDICIAL

LEY 11.867

Se hace saber que en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la Sra. Adriana Arminda Avila, DNI 14.672.650, con domicilio en San Martín N° 1434 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, vende el fondo de comercio de la Agencia Remis, que gira bajo el nombre de fantasía “**NUEVO PUEYRREDON**”, con domicilio en Avenida Canadá N° 2018 al señor Gustavo Ariel Vega, DNI 27.921.860, con domicilio en calle Patagonia N° 1448 del Barrio Jorge Newbery, cuyo acto se realiza por ante el Escribano Oscar Norberto Gutierrez, con domicilio en Rivadavia 827 de esta ciudad. En cumplimiento de los requisitos de la Ley 11.867, se publica edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-
Comodoro Rivadavia, 9 de Abril de 2010.-

Dra. ADRIANA AVILA DE TORRENTE
Abogada

I: 16-04-10 V: 22-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL COMODORO
RIVADAVIA
JUZGADO DE FAMILIA N° TRES**

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (EX PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: “H. B. s/MODIFICACION DE NOMBRE”, Expte. N° 44/2010, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido formulado en autos. Se hace saber que se pretende la modificación del nombre de la causante siendo el pretendido Bridjet y no Brígida como se consignó en su partida de nacimiento.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses.

Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2010.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaría

P: 22-03-10 y 22-04-10.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela Corchuelo Blasco, Directora de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **PHONO TEL S.R.L. CESION DE CUOTAS**. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 02/06/2009, Antonio EDUARDO, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/01/1955, DNI N° 11.558.878, domiciliado en calle Cabred N° 234 de la Ciudad de Temperley, Prov. de Buenos Aires CEDIO la totalidad de las cuotas que le corresponden en PHONO TEL S.R.L., veinticinco (25) cuotas partes de pesos Doscientos (\$ 200) cada una valor nominal, a favor de Don Roque Salvador PARAVATI, italiano, casado, comerciante, nacido el 10/10/1946, DNI N° 93.376.817, domicilio en calle Andalucía n° 557, de esta Ciudad.- Reformulación de la Cláusula Cuarta: “CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) representado por cincuenta (50) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una valor nominal, siendo el capital total suscripto por los socios de la siguiente forma: El socio Roque Salvador Paravati, veinticinco (25) cuotas partes y la Socia Cynthia Estela Paravati, veinticinco (25) cuotas partes.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-04-10.

EDICTO

GASES COMODORO S.R.L.

Por disposición de la Dra. Graciela Corchuelo Blasco, Directora de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **GASES COMODORO S.R.L. CESION DE CUOTAS**. Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 07/12/2009, Horacio Bruno GRAMAJO, argentino, nacido el 27/03/1967, DNI N° 18.429.44, domiciliado en calle La Loma de la Lata y Señal Picada de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, CEDE a título oneroso, la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad GASES COMODORO S.R.L., ciento ochenta (180) cuotas a favor de Darío Andrés GRAMAJO, argentino, nacido el 13/02/1973, DNI N° 23.158.420, soltero, domiciliado en calle Cruz de Piedra y Loma la Lata de la localidad de Cañadón Seco; y Marcelo Enrique OBREQUE SOTO, argentino, nacido el 10/07/1968, soltero, DNI N° 20.212.735, domiciliado en calle Fava N° 980 de la ciu-

dad de Neuquén, Provincia de Neuquén, CEDE a título oneroso, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, GASES COMODORO S.R.L., veinte (20) cuotas a favor de Claudia Patricia GRAMAJO, argentina, nacida el 03/11/1969, soltera, DNI N° 21.105.578, docente, domiciliada en calle Caimancito Brío N° 4762, de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. Reformulación de la Cláusula Cuarta: "CUARTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES DE VALOR NOMINAL Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Darío Andrés GRAMAJO suscribe ciento ochenta (180) cuotas y Claudia Patricia GRAMAJO suscribe veinte (20) cuotas.- El capital se integra en dinero en efectivo, en este acto el (25%) en los términos del artículo 149 de la ley de Sociedades Comerciales, y el saldo en el término de dos años". Se designa como Socio-Gerente a Darío Andrés GRAMAJO.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 22-04-10.

EDICTO

Se comunica que Gloria Jones transfiere a Parada Elba Beatriz, el fondo de comercio que gira bajo la denominación "**NUNCA ES TARDE**", con domicilio en calle Rawson N° 620 de la localidad de Comodoro Rivadavia. Oposiciones de ley en calle Rawson N° 620, Comodoro Rivadavia, Chubut, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos.

I: 22-04-10 V: 28-04-10.

EDICTO

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, la Abogada, Andrea NAVARRO MARAÑÓN con domicilio en 25 de Mayo 956 de la ciudad de Esquel pone en conocimiento que MARIA TERESA MARGARITA BONETTO LC 3.521.755, con domicilio en Avellaneda 1972 de la ciudad de Esquel, vende, cede y transfiere a favor de ILEANA BEATRIZ TOLEDO DNI 24.282.838 domicilio en calle Holdich 13 el fondo de comercio dedicado a la actividad FARMACIA que bajo el nombre FARMACIA Y PERFUMERIA BONETTO COVITUR funciona en el domicilio de Avellaneda 1972 de la ciudad de Esquel libre de deudas y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en 25 de Mayo 956 de la ciudad de Esquel de 17:00hs. a 20:00hs.

I: 22-04-10 V: 28-04-10.

EDICTO

SEDIAL CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS S.A. DIAVERUM ARGENTINA S.A.

DIAYERUM ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante)
CEDIMAI S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO DE NEFROLOGIA DIALISIS Y TRANSPLANTES S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO DEL RIÑÓN Y DIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
CENTRO PATAGONICO DE NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
CERER S.A. (sociedad incorporada)
DIAVERUM S.A. (sociedad incorporada)
INSTITUTO DE UROLOGIA Y NEFROLOGIA S.A. (sociedad incorporada)
IPEM-GAMBRO S.A. (sociedad incorporada)
SEDIAL CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIALISIS S.A. (sociedad incorporada)
TIHEGA S.A. (sociedad incorporada)
SERVICIO DE NEFROLOGIA SAN FERNANDO S.A. (sociedad incorporada)
UNIDAD DE DIALISIS ALSINA S.A. (sociedad incorporada)
UNIDAD RENAL SAN MIGUEL S.A. (sociedad incorporada)

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento del art. 83 inciso 3° Ley 19.550 se comunica que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 12/04/2010 de las sociedades a fusionarse, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión del 26/3/2010. Sociedad absorbente: Diaverum Argentina S.A., inscrita en la IGJ de CABA el 20/12/1996 bajo el N° 12965, L° 120 T° A de S.A. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 88.768.862; Pasivo: \$ 66.260.410 y Patrimonio Neto \$ 22.508.452 Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8° piso, CABA. Sociedades absorbidas: Cedimai S.A., inscrita en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial Comercio y Mandatos de la Pcia. de Mendoza bajo el Legajo N° 5072 a fs. 1 de los Registros de Sociedades Anónimas con fecha 2/2/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 1.881.541; Pasivo: \$ 403.966 y Patrimonio Neto \$ 1.477.575 Sede Social: Padre Vazquez 1045, Ciudad de Maipú; Pcia. de Mendoza. Centro de Nefrología Diálisis y Transplantes S.A. inscrita en la IGJ de CABA bajo el N° 13414, L° 116, T° A de S.A. con fecha 21/12/1994. Según balance del 31/12/2009; Activo: \$ 3.067.524; Pasivo \$ 2.713.400 y Patrimonio Neto \$ 354.124 Sede social: Carlos Pellgrini 1135, 2° piso, CABA. Centro del Riñón y Diálisis S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Tucumán como S.R.L. el 24/1/1990 bajo el N° 12 Fs. 63/70, T° I de Contratos Sociales Año 1990 e inscrita su transformación en S.A. el 16/3/2000 bajo el N° 35, Fs. 313/339, T° III Protocolo de Contratos Sociales Año 2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 7.516.219; Pasivo: \$ 3.383.405 y Patrimonio Neto \$ 4.132.814 Sede social: Avda. Juan B. Justo 1464, San

Miguel de Tucumán; Pcia de Tucumán. Centro Patagónico de Nefrología y Hemodiálisis S.A.; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro como S.R.L. el 25/10/1982 bajo el N° 505, F° 16, L III, T° III e inscrita sus transformación en S.A. el 1/6/2000 bajo el N° 710, F° 117/6 del L° VIII, T° IV. Según balance del 31/12/2009; Activo: \$ 5.714.510; Pasivo: \$ 2.267.853 y Patrimonio Neto \$ 3.446.657. Sede social: Otto Goedecke 235, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. Cerer S.A., inscrita en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el N° 10953, L° 102, T° de S.R.L. el 21/12/1994 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5832, L° 5, T° de Sociedades por Acciones el 27/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 3.137.505; Pasivo: \$ 2.557.481 y Patrimonio Neto \$ 580.024. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8° piso, CABA. Diaverum S.A, inscrita en la IGJ de CABA bajo el N° 7519, L° 117, T° A de S.A. con fecha 18/8/1995. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 15.500.879; Pasivo: \$ 12.943.464 y Patrimonio Neto \$ 2.557.415. Sede social: Carlos Pellegrini 1163, 8° piso, CABA. Instituto de Urología y Nefrología S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia, de Jujuy como S.R.L. al F° 317, Acta N° 3261, L° VIII, de la Matrícula de Comerciantes el 13/12/1982 e inscrita su transformación en S.A. bajo el Asiento N° 3 al F° 30/41 del Legajo IV de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.A. el 29/3/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 3.655.538; Pasivo: \$ 618.031 y Patrimonio Neto \$ 3.037.507. Sede social: Jorge Newbery 898, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. Ipem Gambro S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba como S.R.L. en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1213, F° 4972, T° 20 del 25/9/1984 e inscrita su transformación en S.A. bajo la Matrícula 1427-A el 28/04/2000. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 3.783.788; Pasivo: \$ 1.377.679 y Patrimonio Neto \$ 2.406.109. Sede social: Avenida Colón 4154, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Sedral Centro de Nefrología y Diálisis S.A., inscrita en la IGJ de la Pcia. del Chubut como S.R.L. bajo el N° 872, F° 323/324 del L° UNO T° VIII del Libro de Sociedades Comerciales el 19/7/1994 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 1854, F° 111 del Libro DOS T° XII del Libro de Sociedades Comerciales el 15/10/1999. Según balance del 31/12/2009. Activo \$ 4.263.835; Pasivo: \$ 1.502.492 y Patrimonio Neto \$ 2.761.343. Sede social: Rivadavia 740, Comodoro Rivadavia; Pcia. del Chubut. Tihega S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe como S.R.L. bajo el N° 98, F° 46, L° 4 S.R.L. – Ley 19.550 el 20/11/1979, Legajo 1685 y transformada en S.A. bajo el N° 298, F° 122, L° 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas el 27/9/1999, Legajo 2.404. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 4.105.599. Pasivo: \$ 1.478.529 y Patrimonio Neto \$ 2.627.070. Sede Social Salvador Caputto 3459, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Servicio de Nefrología San Fernando S.A., inscrita en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el N° 4349, L° 91 T° de S.R.L. el 14/8/1989 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5167, L° 4, T° de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/

2009: Activo: \$ 1.911.948, Pasivo: \$ 696.764 y Patrimonio Neto \$ 1.215.184. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Unidad de Diálisis Alsina S.A., inscrita en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el N° 2844, L° 98, T° de S.R.L. el 28/4/1993 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5425, L° 1, T° de Sociedades por Acciones el 8/7/1998. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 1.910.922; Pasivo: \$ 1.286.945 y Patrimonio Neto \$ 623.977. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso, CABA. Unidad Renal San Miguel S.A., inscrita en la IGJ de CABA como S.R.L. bajo el N° 3848, L° 77, T° de S.R.L. el 13/11/1980 e inscrita su transformación en S.A. bajo el N° 5168, L° 4 T° de Sociedades por Acciones el 14/4/1999. Según balance del 31/12/2009: Activo: \$ 13.139.902; Pasivo: \$ 6.172.946 y Patrimonio Neto \$ 6.966.956. Sede social: Carlos Pellegrini 1135, 2° piso CABA. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole sus activos y pasivos a Diaverum Argentina S.A. con efecto a partir del 1/1/2010. La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación Diaverum Argentina S.A. manteniendo el mismo domicilio y sede social. Capital de Diaverum Argentina S.A. capital anterior: \$ 7.211.000, capital posterior: \$ 9.771.317. Oposiciones y reclamos de ley de lunes a viernes de 10 a 17 horas en Carlos Pellegrini 1163, piso 8° CABA, Tel. 5254-8300. Autorizado: Juan Pedro Irigoin por Asamblea del 15/4/2009.-

FELIPE MANUEL YOFRE
Escribano Público

I: 22-04-10 V: 26-04-10

CONVOCATORIA

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE RAWSON

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2010 a las 21 hs. en la sede de la Institución sita en Pedro Martínez 9 de esta ciudad Capital.

En la misma se tratará el siguiente **Orden del día**:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjunta con el Presidente y el Secretario de la Institución.
2. Consideración de los motivos por los cuales se convocan a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 2009.-
4. Elección de las autoridades integrantes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato: Presidente; Vicepresidente, Secretario; Prosecretario, Tesorero; Protesorero; Primer Vocal; Segundo vocal; Tercer Vocal; Cuarto Vocal.

5. Elección de tres miembros revisores de cuentas por finalización de mandato.-

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la sede administrativa de la Mutual (Art. 32 del Estatuto Social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art. 37 del Estatuto Social).-

El plazo para formalizar la presentación de las listas de candidatos vencerá el día 30 de Abril de 2010 (Art. 41 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE
Presidente

FABIAN PAPAANI
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

CLUB DE AMIGOS ADULTOS MAYORES

CONVOCATORIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Los integrantes que se detallan al pie del presente llamado, Convocan a todos los señores asociados/as a la ASAMBLEA CONSTITUTIVA, para el día 03 de Mayo a la 17 hs., en el domicilio del Club, sito en el Barrio Covitre Casa Nº 07 (Sobre Ramón y Cajal), de esta Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Designación de dos (2) asociados /as para re-rendar el Acta Constitutiva.-
- 2º) Designación y Constitución del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.-
- 3º) Consideración y Aprobación de los Estatutos Sociales.-
- 4º) Consideración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.-

Se recuerda a los señores asociados/as, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.-

ALBA VILLAFÁÑE
NELSON O. DENCOR
MARIO TORNETT

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 44/10

OBRA: Remodelación del Subdepósito – 13º Distrito Trelew - Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Intersección Ruta Nac. Nº 25 (Prog. 13,07) y Ruta Nac. Nº 3 Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Confección de Proyecto Ejecutivo, Construcción Depósito Cubierto, tinglado para surtidor y depósito lubricantes, salón de usos múltiples, parqueado iluminación del predio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Once con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 3.846.611,43) al mes de Agosto 2009.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Mayo de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-04-10 V: 26-04-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 01/10 – MIAG

EXPEDIENTE Nº 779/2010 – MIAG

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300) PARES DE BORCEGUIES PARA PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 137.100,00 (Pesos Ciento y Siete Mil Cien).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días hábiles administrativos.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Luís Costa y Moreno, Rawson (CP 9103), Chubut, TEL: 02965-484125/126 INT. 230 y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 (CP 1041) Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL 011/4382-2009.

I: 19-04-10 V: 23-04-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSE-
CRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/09.
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: “Línea de 33 KV Trelew – Gaiman”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AV. FONTANA Nº 50 RAWSON CHUBUT.

PLAZO DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: EL DIA 13 DE MAYO DE 2010 HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09/10**

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela Nº 703” en Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Noventa y Siete con Setenta y Ocho Centavos (\$ 11.515.397,78).

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 115.153,98.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.676.931,85

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson - Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

I: 20-04-10 V: 26-04-10.